



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255458



RESOLUCION -CD- Nº

606-17

29 AGO 2017

Salta,
Expediente Nº 12.715/10

VISTO la nota presentada por la Dra. Alejandra BARRIO, a través de la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación Semiexclusiva, con motivo de haber accedido a una Promoción en forma Transitoria en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. BARRIO se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación Semiexclusiva en las asignaturas MICROBIOLOGIA y PARASITOLOGIA de la Carrera de Enfermería y MICROBIOLOGIA DE LOS ALIMENTOS de la Carrera de Nutrición de esta Facultad

Que la profesional se desempeña en el cargo de Profesor Adjunto de la asignatura antes mencionada, a partir del 02 de Mayo de 2.017.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 49 Capitulo II Inc. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en el Despacho Nº 237/17, aconseja: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Alejandra Beatriz BARRIO, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación Semiexclusiva de las asignaturas MICROBIOLOGIA y PARASITOLOGIA de la Carrera de Enfermería y MICROBIOLOGIA DE LOS ALIMENTOS de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 02 de Mayo de 2017 y hasta la sustanciación del concurso para cubrir el cargo de Profesor Adjunto Regular con dedicación semiexclusiva en dicha asignatura.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº12/17 del 22 de Agosto de 2.017)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Alejandra Beatriz BARRIO.

Handwritten signatures and initials



**Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **606-17**


Salta, **29 AGO 2017**
Expediente Nº 12.715/10

D.N.I. Nº 18.020.056, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación Semiexclusiva en las asignaturas MICROBIOLOGIA y PARASITOLOGIA de la Carrera de Enfermería y MICROBIOLOGIA DE LOS ALIMENTOS de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 02 de Mayo de 2.017 y hasta la sustanciación del concurso para cubrir el cargo de Profesor Adjunto Regular dedicación Semiexclusiva en dichas asignaturas.

ARTICULO 2º: El presente caso se encuadra en el Artículo 49 Capitulo II Inc. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img


LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa